

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 941

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°230/26 de fecha 11.03.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°99 de fecha 06/03/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.555.452-5 a nombre de Odontología Artes y Estética Spa del SII. Autorización Notarial de fecha 27.12.2024. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°250510768 de fecha 11.07.2025 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°37 de fecha 24.02.2026. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de abril del 2022 a febrero del año 2023 del SII. Formularios 22 del año 2023 y 2024 del SII. Declaraciones de Renta, Formulario 22, año 2025 sin declaración.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **ODONTOLOGIA, ARTES Y ESTETICA SPA, R.U.T. N°77.555.452-5.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$28.381.-	\$29.124.-
TOTAL	\$28.381.-	\$29.124.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$30.871.-	\$31.537.-
TOTAL	\$30.871.-	\$31.537.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-	\$32.722.-
TOTAL	\$32.231.-	\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-	\$34.324.-
TOTAL	\$33.442.-	\$34.324.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	ODONTOLOGÍA ARTES Y ESTÉTICA SPA.
R.U.T. N°	77.555.452-5.
GIRO	CENTROS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA)
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°203, CONCÓN.
ROL	6001-65.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
TOTAL	\$34.736.-



3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

